

## **Integración a la Escuela Común de Personas con Autismo**

Para la *Escuela Especial Para Trastornos Emocionales Severos San Martín de Porres*, la integración de niños con autismo y otros trastornos emocionales severos supone un proceso institucional proyectado en cada sujeto de aprendizaje, con intervención profesional.

Nuestros estudiantes poseen ciertas limitaciones en cuanto a la capacidad para apreciar sus posibilidades y para concretarlas como definición de su propio ser individual, que al igual que todos los sujetos humanos, no es dado a priori, sino que se desarrolla de los vínculos e interrelaciones que se establezcan con el medio vital.

Nuestro compromiso es el de ejercer una función esclarecedora y posibilitadora del desarrollo integral del sujeto, fundamentalmente del recurso privilegiado que es la educación y el trabajo conjunto con las familias.

La crianza y la educación de niños y jóvenes discapacitados es una tarea que exige constancia, esfuerzo, tenacidad, y resignación. Es un diario desafío a nuestros conocimientos y creencias, que nos exige un enorme esfuerzo y tolerancia a las frustraciones (Hunter-Watts, 1998).

La familia y en especial los padres también han sufrido este rechazo y *culpabilización* y por ende frustración ante la necesidad de encontrar un lugar que albergue y eduque a sus hijos con planificaciones creadas para niños con discapacidad mental leve, moderada o profunda, pero para niños que pueden o no tener deficiencia mental, y que comparten el pertenecer a la amplia gama del espectro autista, de un cuadro que según Riviere tiene que ver con el Everest de la psicopatología infantil y más que una enfermedad es un *estado*, de esto podemos desprender la importancia que tiene que cada escuela para niños con trastornos generalizados del desarrollo sea válido y probado. Es menester aclarar que los programas académicos que se han aplicado en educación especial para niños con patologías como retrasos madurativos en sus distintas variantes o síndrome de Down son exactamente los mismos que se han pretendido para niños con autismo, cuando lo real es que las planificaciones para discapacidades mentales como las anteriormente mencionadas no puede nunca pretenderse aplicarla a niños con TGD, en cambio si es posible el proceso inverso y esto es así por la consistencia, validez y estructuración que deben necesariamente tener los proyectos pedagógicos para estos niños

con conductas disruptivas y desafiantes, exigen planificaciones estructuradas y dirigidas por el docente, cuyos objetivos de intervención tienen que ver con:

- Enseñanza de rutinas para el aprendizaje,
- Redirección de la atención a estímulos relevantes para la ejecución,
- Discriminación sensorial.
- Enseñanza de patrones de ejecución.
- Respuestas a estímulos visuales y contextuales.
- Desarrollo de autonomía funcional.
- Desarrollo de formato comunicacional.
- Desarrollo de recursos comunicativos convencionales.
- Desarrollo de vínculos de confianza: afectuosos, previsibles, firmes y seguros.
- Creación de espacios intersubjetivos: significados por el adulto, compartidos y discriminados (Rivière-Martos).

Teniendo en cuenta lo expuesto hasta aquí, comienza a ser observable lo monumental de la tarea de integrar a la escuela común y aun a la especial a niños con trastornos generalizados del desarrollo, puesto que en la evaluación que deberemos realizar de ellos, tendremos que tener en cuenta todo estos ítems antes mencionados y sobre todo deberán saberlo los docentes involucrados en este trayecto en sus dos vertientes, escuela común y escuela especial, pues entre todo esto necesitaremos ir tejiendo el entramado que permita sostener a este estudiante dentro del sistema, así como generar la construcción de las adecuaciones curriculares necesarias para que este alumno pueda seguir dentro de este tránsito hacia un espacio de expresión de sus máximas potencialidades.

El documento de la Dirección General de Cultura y Educación titulado *Integración de alumnos con necesidades educativas especiales en el contexto de una escuela inclusiva* se fundamenta en que el Sistema Educativo de la Provincia de Buenos Aires tiene una historia que lo caracteriza como abierto a la heterogeneidad de los sujetos de aprendizaje y comprometido profesionalmente para la satisfacción de los requerimientos de la sociedad en su conjunto (Resolución 2543/03).

El reconocimiento de la diversidad como constitutiva de esa sociedad, de la escuela y de sus protagonistas, ha llevado a la afirmación casi paradójica: lo común, es lo diverso. Por esta razón es que la igualdad en el ámbito educativo sólo refiere a la igualdad de oportunidades que debe ofrecerse a todos.

Igualdad de oportunidades en el acceso a la escolaridad y en el tránsito por la misma, con absoluto reconocimiento de la heterogeneidad que muestran los diversos grupos, las personas que lo integran y los contextos de procedencia.

Plantearse una experiencia de integración escolar es poder vivir aceptando las diferencias en que todos estamos inmersos, crear un ámbito de valores apuntando a una transformación a nivel existencial, buscar integrar saberes a partir de la aceptación de la discapacidad y, sobre todo, es una oportunidad para que toda la comunidad educativa se forme en los derechos por el respeto de sus semejantes.

El sujeto de aprendizaje que se incluye en un determinado nivel del Sistema Educativo, puede presentar dificultades en su integración escolar, como en la detección de variables que las provocan y siempre en orden a la diversidad, surgen con relieve haciendo evidentes las Necesidades Educativas Especiales.

En el acuerdo Marco para la Educación Especial, documento para la Concertación serie A-Nº 19, las Necesidades Educativas Especiales se definen:...*”como las experimentadas por aquellas personas que requieren ayudas o recursos que no están habitualmente disponibles en su contexto educativo, para posibilitarles su proceso de construcción de las experiencias de aprendizaje establecidas en el diseño curricular.”*

La Poblacion con Necesidad Educativa Especial podría denotar alguna forma de discapacidad, generadora de dificultades en el proceso de aprendizaje.

La escuela inclusora enseña a todos según sus necesidades atendiendo las diferencias y garantizando la calidad de la educación más allá de las diversas potencialidades de los sujetos y los grupos sociales a los que pertenecen.

Las personas con Necesidades Educativas Especiales y Trastornos emocionales severos demandan, por su complejidad, un trabajo de corresponsabilidad profesional ya que compromete una interinstitucionalidad con una dinámica transdisciplinaria y la incorporación de la familia a esta misma dinámica.

Según el acuerdo marco el punto de partida es: *“El alumno con Necesidades Educativas Especiales será escolarizado en Instituciones de educación común. Sólo cuando dichas necesidades revistan una complejidad a la que no pueda dar respuesta el servicio ordinario, se propondrá su escolarización en Escuelas Especiales.”*

Esta última cita reviste vital importancia puesto que no se debe olvidar que no todos los niños son factibles de ser integrados a la escuela común y es una verdad auténtica y dura que los padres y profesionales no deben olvidar, no se pueden fomentar ilusiones infundadas en los progenitores, ni se pueden vender fantasías que poco a poco irán caducando aplastando la esperanza.

Existen sujetos que podrán ser parte de la experiencia de la escuela común y otros que deberán estar insertos en el marco de la educación especial ( Escuela Especial, Centro Educativo Terapéutico, etc.) todo esto depende de la individualidad del ser, de sus posibilidades, necesidades y potencialidades.

En algunos casos en que la educación especial será necesaria como plataforma previa para un trayecto de integración, otros en los que sus beneficios serán los únicos posibles y esto es sumamente valorable pues son cuadros patológicos que durante decenios pertenecieron al campo de lo psiquiátrico y poder contarlos hoy en el ámbito de la Educación Especial es un verdadero progreso.

El niño será evaluado profundamente en sus posibilidades de poder llegar a concretarse una integración a la escuela común y para ello resulta menester que ésta, sea realizada desde un ámbito educativo a otro de igual tenor, esto es de *educación a educación* sin dejar de agradecer el aporte que hicieron ambientes de Salud en el tema de integración de sujetos con TGD puesto que de algún modo comenzaron a demostrar que esto era posible, pero ubicar cada instancia en su lugar es hablar de orden, prolijidad y coherencia en el discurso educativo y es la Educación quien debe y tiene la obligación y la ingerencia auténtica de posibilitar los proyectos de integración de niños con trastornos emocionales severos, cierto es que durante mucho tiempo la Educación dio respuestas en este aspecto para aquellos niños que se *ubicaban* dentro de necesidades educativas especiales y que tenían que ver con diagnósticos como Síndrome de Down, Retraso Mental Leve y Moderado, etc. Es decir, sujetos que tendrían mayores posibilidades pedagógicas y sin duda que en muchos casos es así, pero también es cierto que la Educación debe prepararse y preparar para encarar desafíos en los campos de los trastornos emocionales severos y encarar desafíos en estos territorios tiene que ver con aprender, con enseñar, con capacitar y con estudiar cómo es, cómo se hace y cuáles son las posibilidades de estos sujetos.

Qué información y que capacitación deberá hacerse sobre los docentes de educación general básica, así como de aquellos que se dediquen a ser *la integradora*, es decir que tengan y se hagan cargo del privilegio y de la enorme responsabilidad de iniciar el camino de ingreso a la escolaridad común de nuestros pequeños niños diferentes.

Muy interesante resulta igualmente tener presente la colaboración del resto de los niños de la escuela común que reciben a un nuevo compañero especial y que no tardarán en mostrarse colaboradores y entusiastas así como increpantes e inquietos con su docente a los fines de obtener información acerca de las posibilidades y diferencias de este reciente estudiante. Si el trabajo que se realice con estos alumnos y sus familias resulta eficaz existirá la posibilidad de un gran avance en el proceso de integración y sobre todo empezará a trabajar

sobre la conciencia hacia y en la diversidad. Pronto estos compañeros *comunes* podrán convertirse en excelentes agente para el cambio, la ayuda, el aprendizaje propio y de el niño a ser integrado.

La importancia del trabajo con niños con autismo radica en otorgarles un marco de trabajo estructurado, organizado y validado; esto se torna sumamente complicado al momento de plantearse una integración de un niño con autismo a la escuela común, el trabajo de ambos equipos técnicos será ilimitado pero gratificante seguramente para aquellos que tienen posibilidades de integrarse al marco de la educación común.

De acuerdo a todo lo mencionado anteriormente es que radica aquí la importancia de construir un Proyecto de Integración con la Escuela Común donde se hablen los mismos códigos y donde el centro sea el niño y su relación con el aprendizaje, para ello será necesario proveer a los docentes formación necesaria referida en la Convención de Salamanca, exhortando a las Instituciones de formación superior a proveer a sus alumnos de la capacitación necesaria.

Pedir a la Escuela de Educación Común que integre no resulta tarea fácil y mucho menos si de quien se trata es de un sujeto que posee un *trastornos emocional severo, autismo, TGD, psicosis* o todos aquellos diagnósticos que suenan lapidarios para el Sistema Educativo, es real que el niño, adolescente o adulto con estas necesidades educativas especiales, presenta serios retos a las concepciones teóricas y prácticas de nuestra educación actual, pero también es real que es nuestra obligación ponernos a investigar al respecto, realizar aportes por mínimos que sean y entender que la mejor posibilidad de tratamiento posible para estos sujetos, es la educación.

La comunidad Educativa Especial debe entender que es necesario contemplar un particular cuidado de no dejar *sola* a la Escuela Común sino que es ahí donde deberemos construir un andamiaje que posibilite este camino.

Finalmente es bueno decir que todos los padres tienen el absoluto derecho de intentar esta posibilidad que para ellos de algún modo posiciona a sus hijos en un estatuto de cierta normalidad, y nuestra obligación la de contener a estos padres y ayudarlos en aquellos casos en los que sea posible, a que lo intenten y en los que no lo sea, el trabajo será arduo aunque gratificante: tendremos que acompañarlos en este viaje con pero que es también nuestro derecho obstáculos y tormentas que finalmente se impondrá la esperanza con la tranquilidad de haber hecho lo máximo de nuestras posibilidades institucionales, profesionales y personales.